



**Auditoría Forense en la lucha contra el Lavado de Activos en Colombia
y México. Un análisis de casos**

Sandra M. Alvarado A.

Trabajo de grado para optar por el título de Contador Público

Director: Volmar Andrés Pacheco

Codirector: Carlos Orlando Rico Bonilla

Universidad Santo Tomás

División de Ciencias Económicas y Administrativas

Facultad de Contaduría Pública

Bogotá D.C, Colombia

2024

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen	5
2. Palabras Claves	5
3. Introducción	6
4. Objetivos	8
5. Marco Conceptual	9
6. Metodología Desarrollada	22
7. Resultados	24
8. Conclusiones	35
9. Bibliografía	40

INDICE DE TABLAS

No. 1 Paralelo entre evidencia y Prueba	19
No. 2 Prueba pericial contable DMG 1er momento	24
No. 3 Prueba pericial contable DMG 2do momento	25
No. 4 Prueba pericial contable DMG 3er momento	27
No. 5 Prueba pericial contable DMG 4to momento	28
No. 6 Caso Genaro García Luna	32

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1 Sistema de Clasificación del Fraude y Abuso Profesional	9
Gráfica No. 2 Triángulo del Fraude	11
Gráfica No. 3 Diamante del Fraude	12
Gráfica No. 4 Pentágono del Fraude	13
Gráfica No. 5 Etapas de Lavado de Activos	14
Gráfica No. 6 Fases de la Auditoría Forense	18
Gráfica No. 7 Evaluación Preliminar Auditoría forense	18
Gráfica No. 8 Planeación Auditoría forense	19
Gráfica No. 9 Estructura del Proceso Penal Acusatorio	21
Gráfica No. 10 Esquema de Funcionamiento DMG	24
Gráfica No. 11 Estructura de Ganancia DMG	25
Gráfica No. 12 Proceso judicial DMG, Grupo Holding S.A.	32

1. Resumen

El fraude ha sido una de las principales causas para la liquidación de grandes y pequeñas organizaciones, dejando como consecuencia la afectación social y económica a nivel mundial. Para contrarrestar este fenómeno, la industria de auditoría y el aseguramiento se ha dado a la tarea de conformar grupos multidisciplinarios encabezados por profesionales de Contaduría, quienes a su vez son orientados por los diferentes entes de control y regulación buscando implementar mecanismos, técnicas y procedimientos con el propósito de detectar a tiempo los posibles casos.

Debido a los significativos escándalos de lavado de activos, la auditoría forense ha tomado fuerza en los diferentes sectores económicos, ejecutando este instrumento de control como herramienta fundamental para la prevención y detección de fraude en las organizaciones tanto el sector privado como el público, logrando la unión de diferentes técnicas de investigación donde se ven involucrados profesionales de la rama jurídica, criminalistas, psicólogos, contadores públicos, financieros, administradores, entre otros.

Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es analizar de manera cualitativa la importancia de la auditoría forense como herramienta para la prevención de lavado de activos, describiendo su enfoque conceptual, fases y por último un caso específico para Colombia y México, países que guardan una importante afectación por los temas de fraude, narcotráfico y delitos transnacionales. En este contexto el efecto final de este trabajo es concientizar a los profesionales de Contaduría Pública y en general a las diferentes disciplinas que intervienen en un proceso de auditoría forense, el buen comportamiento y el uso adecuado de su ética profesional, de esta manera muy seguramente se lograrán detectar a tiempo y reducirán los altos índices de fraudes en la sociedad

2. Palabras Clave

Auditoría forense, DMG, García Luna, Fases, Fraude, lavado de activos, Teoría del fraude,

3. Introducción

El consumo de sustancias alucinógenas fue considerado un problema de salud pública internacional a partir del año 1930, sin embargo, el fenómeno del narcotráfico y todo lo que abarca su proceso desde el momento de producción de sustancias psicoactivas como lo son la marihuana y la cocaína, hasta la entrega a sus consumidores finales, tiene como inicio en América Latina después de la II Guerra Mundial, justamente en el año de 1960, arrojando como consecuencia intensas crisis sociales, culturales y políticas. Esto especialmente en Colombia y México, donde este flagelo ha impulsado fuertes fenómenos de violencia y conflicto social.

Los dos países disponen de economías importantes dentro del continente americano, tienen en común diferentes sectores económicos como la manufactura, turismo, agricultura, además de sus exportaciones de petróleo, alimentos y bebidas, son países que se destacan por su diversidad geográfica donde se encuentran montañas, selvas y llanuras y además diferentes grupos étnicos.

Basado en la información anterior se puede afirmar que Colombia y México, además de la similitud en su diversidad geográfica y humana, son países que en las últimas décadas han sido víctimas de la incidencia de los diversos carteles del narcotráfico (cartel de Medellín, cartel de Cali, el cartel del Norte del Valle en Colombia y los carteles de Sinaloa, Jalisco, del Golfo, los Zetas, entre otros en México), también de la aparición de grupos con apariencia legal calificados con el tiempo por ser entidades al margen de la ley (por ejemplo DMG). En dichas organizaciones se han visto involucradas diferentes entidades y funcionarios tanto en el sector privado como en el estatal de ambos países, quienes cooperan y han sido cómplices de estos criminales, ejecutando los procesos pertinentes de legalización de los dineros recibidos por estas este tipo de delincuencia organizada, de tal manera que su detección sea más difícil para las autoridades de cada país.

Es en este momento donde el lavado de activos toma mayor fuerza por parte del narcotráfico, causando grandes pérdidas socioeconómicas. Seguido a este efecto se activa una alerta a nivel mundial, permitiendo que las diferentes entidades que luchan regulan y controlan el lavado de activos, implementen todas las fases de la auditoría forense con el propósito de lograr su prevención y detección oportuna. Esta disciplina está compuesta por la unión de diferentes técnicas de investigación donde se ven involucrados conocimientos

jurídicos, criminalísticos, psicológicos, contables y financieros. Nace de la necesidad de prevenir el fraude mediante una auditoría, ya sea por medio de un reporte o una denuncia.

En este trabajo, se detallará un caso específico de fraude por cada país, en Colombia el caso de David Murcia Guzmán (DMG): organización creada con apariencia legal que inicia con captaciones de dinero en el año de 2005 por medio de tarjetas prepago, entregadas a sus socios y clientes, quienes a su vez las utilizaban en diversas compras de electrodomésticos y otros servicios en almacenes de la misma organización.

En México, se examinará el caso de Genaro García Luna: en un principio se destacó por ser un funcionario estatal que luchaba contra las drogas, director de la AFI (Agencia Federal de investigación) en el año 2001, jefe de Seguridad durante el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). En el año 2019 fue capturado en Estados Unidos por narcotráfico y ser beneficiario de varios millones de dólares por parte del cartel de Sinaloa a cambio de información.

Por tanto, la investigación se organiza de la siguiente manera: Inicialmente, se especifica el concepto de fraude y su teoría. En segunda instancia, se establece el análisis conceptual de la auditoría forense, junto a sus fases y sus enfoques. En tercer lugar, se describe un caso de lavado de activos por cada país; y finalmente, se determina las conclusiones de la investigación detallando de qué manera influyó la auditoría forense en cada uno de los casos descritos.

4. Objetivo general

Determinar la utilidad de la auditoria forense como herramienta preventiva en la detección lavado de activos en Colombia y México

4.1 Objetivos específicos

1. Describir el enfoque conceptual que propone la auditoria forense en los procesos de lavado de activos.
2. Explicar las diferentes fases de la auditoria forense para la prevención de lavado de activos.
3. Precisar la importancia de la auditoria forense como herramienta para la prevención del lavado de activos.

5. Metodología

El presente trabajo de investigación se ha realizado de una manera descriptiva, dando a conocer los datos más relevantes y generales de Colombia y México, además se generaliza en los conceptos de lavado de activos, la auditoria forense y los casos de DMG y Genaro García Luna.

5. Marco Conceptual

“Con el creciente desarrollo del proceso de globalización y el advenimiento de la denominada sociedad del conocimiento y la información, basada en el continuo rediseño de los esquemas técnicos y tecnológicos de las diversas organizaciones sociales, los procesos de recolección, registro, almacenamiento, análisis y verificación de la información contable y financiera han sido objeto de profundas transformaciones teóricas y prácticas” (Rico,B, 2005, pág. 14)

A medida que el desarrollo económico avanza, la delincuencia organizada se ajusta con facilidad al intercambio social apropiándose de los recursos, utilizando comportamientos ilegales; engaño, falsedad y abuso de confianza, obteniendo como resultado causar daño a la sociedad por medio del fraude.

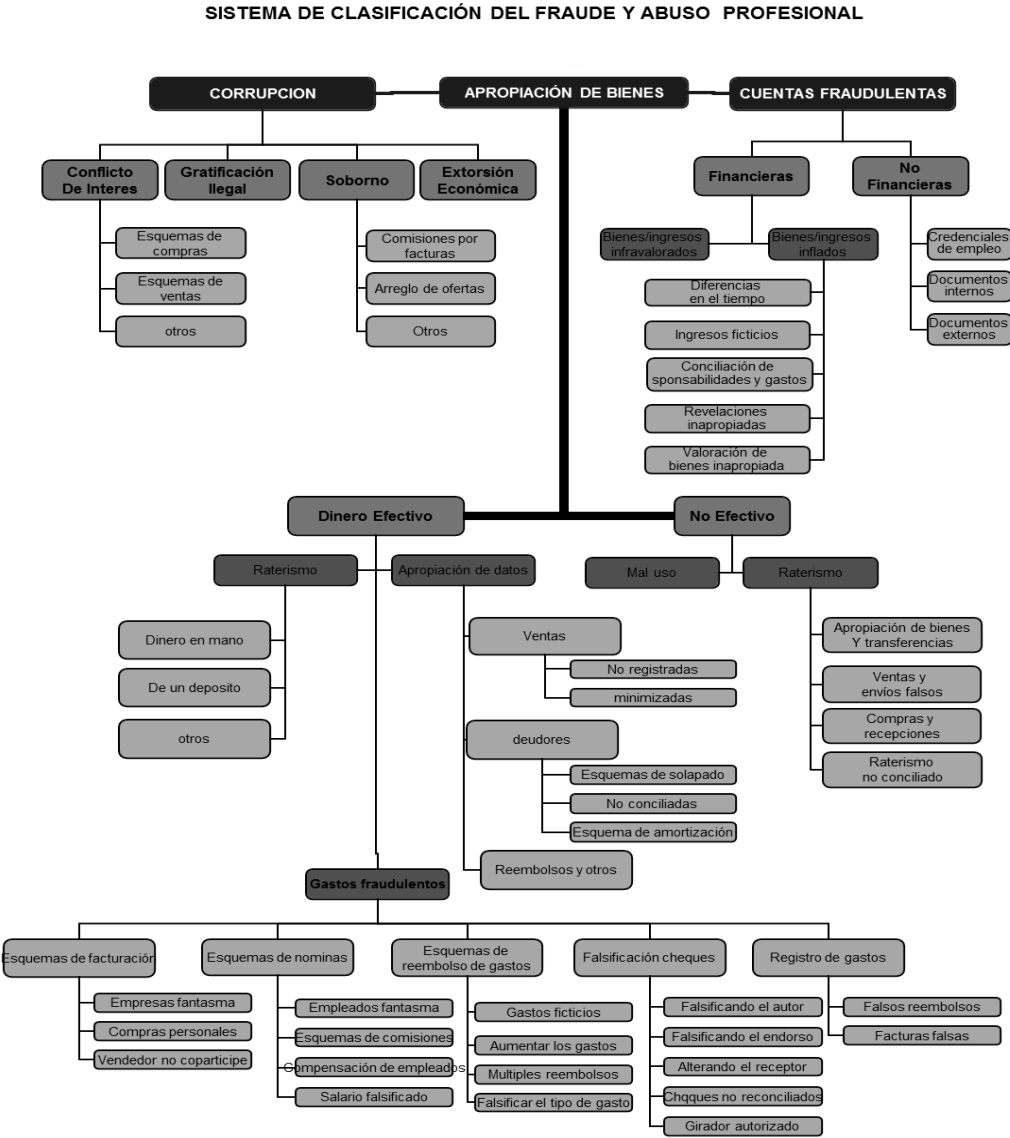
El fraude: El fraude incluye cualquier tipo de delito que genere ganancia por medio del engaño como su principal modo de funcionar, es una declaración falsa, es un acto de manera intencional de despojar a otra persona de dinero o propiedades. Según (Estupiñan.Gaitan, 2006, pág. 257) el concepto de fraude se refiere como el “acto intencional que puede involucrar: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos, la supresión u omisión de los efectos de las transacciones en los riesgos y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad”, esta acción es calificada como un delito moral, ético y económico, con el propósito de afectar a un tercero.

De acuerdo con las NIA 240 (Normas Internacionales de Auditoría), (IFAC (Federación Internacional de Contadores, 2009) el fraude se caracteriza por:

Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.

Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos. Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal.

El fraude se clasifica en: Interno, también conocido como el fraude laboral, es aquel donde los funcionarios de una organización sin importar su cargo abusan deliberadamente de los recursos, bienes o activos de su empleador. Se suele visualizar en el Sistema Clasificación del Fraude Ocupacional y Abuso, también conocido como el árbol del fraude. (Gráfica 1)



Gráfica. 1- Sistema de Clasificación del Fraude y Abuso Profesional, Fuente: (ACFE, 2024)

El fraude externo se refiere a manipulaciones de licitaciones, facturación falsa, es decir por servicios no prestados, sobornos a empleados, cheques sin fondos de parte de los clientes, venta de productos robados, robo de información confidencial (Hackers), fraude fiscal y fraude de seguros, entre otros más.

Es de gran importancia mencionar que el fraude financiero de una organización pública o privada, por su naturaleza de jerarquía, proviene de los altos cargos administrativos, originando conductas deshonestas.

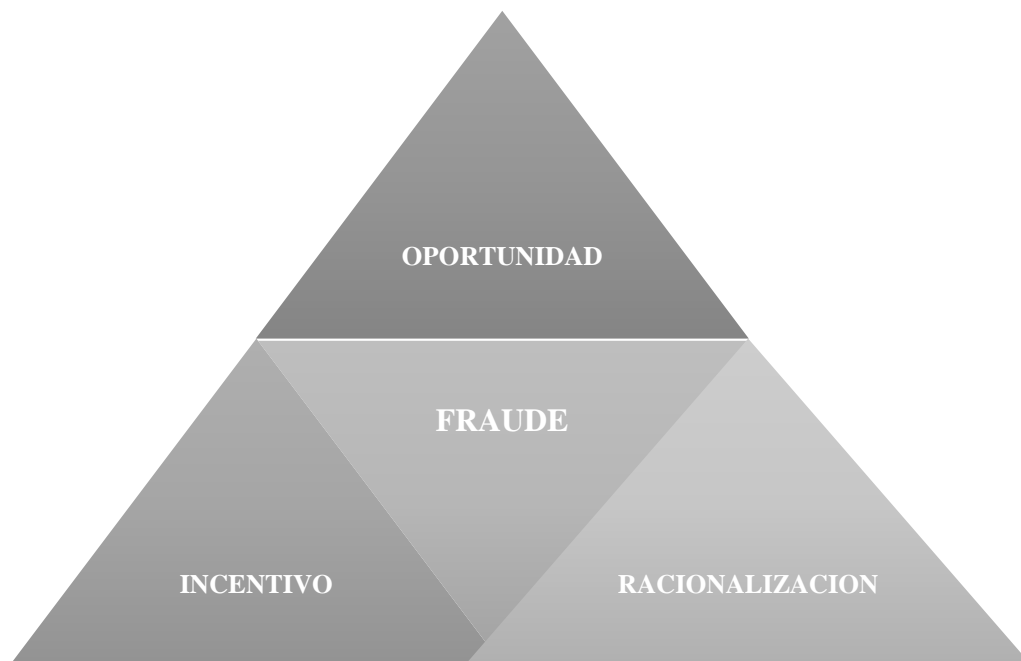
Teoría del Fraude: La teoría del triángulo del fraude es uno de los modelos con más aceptación y explicación, impulsado por el señor Donald Cressey en 1961, quien propone que para que el fraude se materialice debe existir tres elementos: incentivo, oportunidad y racionalización, esta investigación fue basada en las personas que violan la confianza de sus empleadores o subalternos, adicional a esto la hipótesis de Cressey (Cressey, 1973, pág. 30), aún vigente:

“Las personas de confianza se convierten en violadores de confianza” cuando se conciben a sí mismos teniendo un problema financiero que no es compatible, son conscientes de que este problema puede ser resuelto en secreto violando la posición de confianza financiera que tienen, y son capaces de aplicar a su propia conducta en esa situación, verbalizaciones que les permitan ajustar sus concepciones de sí mismos como personas de confianza, con sus concepciones de sí mismos como usuarios de los fondos o propiedades encomendadas”.

Incentivo: Surge de la necesidad (personas que trabajan bajo presión) de cumplir con su misión, presentando ciertos condicionantes.

Oportunidad: La falta o ausencia del control por parte de los administradores o gerentes en las organizaciones, dentro de estos controles encontramos, código de ética, políticas del departamento de recursos humanos, línea de reporte de irregularidades, manuales de conducta y evaluación de clima laboral.

Racionalización: Es la justificación que se hace sobre el crimen, es el factor que se relaciona con la moral de la persona que comete el fraude, en el momento de que existe presión bajo sus obligaciones encuentra la oportunidad en la falta de controles, justificando

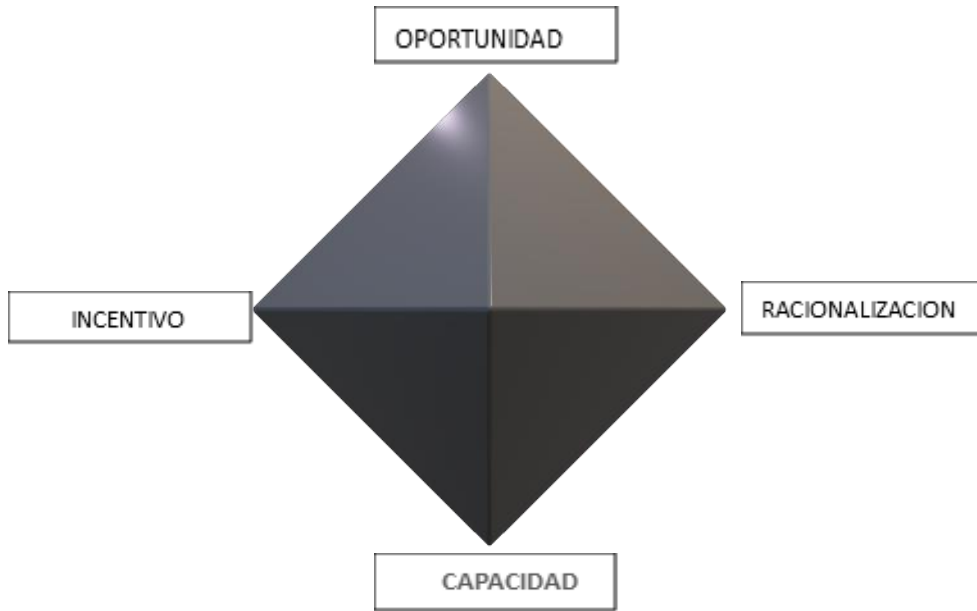


sus acciones fraudulentas.

Gráfica 2- Triángulo del Fraude, Fuente: elaboración propia

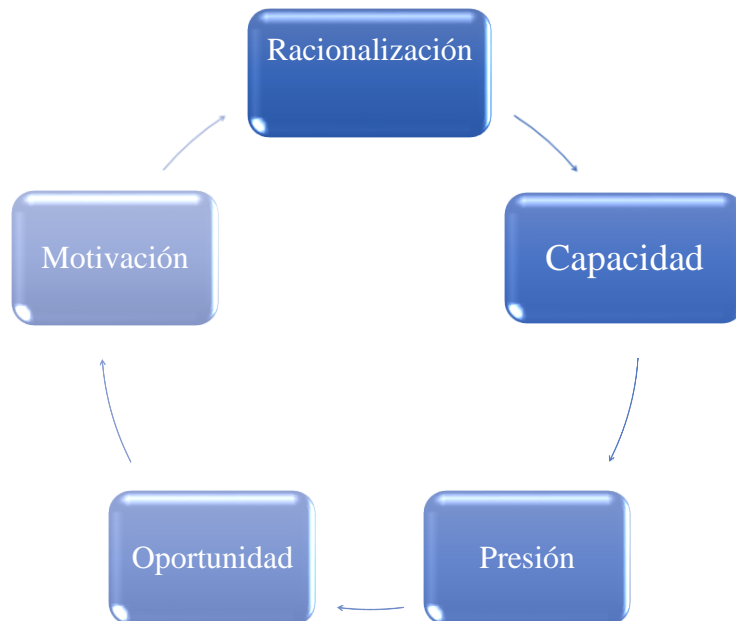
Seguido a esta teoría del Triángulo del Fraude (Gráfica 2), surge la teoría del Diamante, agregando el factor de “Capacidad”, básicamente dirigido hacia el fraude corporativo (gerentes, directivos, jefes de áreas y empleados en general), se utiliza cuando la capacidad que el autor del fraude se hace muy relevante (Gráfica 3). Para este nuevo elemento se tienen en cuenta seis rasgos del individuo: Posicionamiento, inteligencia o creatividad, ego, coacción, engaño y estrés.

Para la prevención del fraude, se deben realizar entrevistas bastante completas, donde se logre evaluar el comportamiento, y la veracidad de la información de cada individuo.



Gráfica 3 – Diamante del Fraude, Fuente: (ACFE, 2024)

Por último, encontramos en la teoría del fraude el Pentágono del Fraude, en ésta encontramos el factor de “Presión”, el cual indica que el individuo se encuentra en una condición de exigencia externa con características de refuerzo negativo, aumentando la probabilidad de emisión de una conducta fraudulenta.



Gráfica 4 – Pentágono del Fraude, Fuente; Elaboración Propia

Lavado de Activos: Es el proceso por medio del cual las organizaciones al margen de la ley buscan dar una apariencia legal a sus dineros ilícitos producto de narcotráfico, contrabando, extorsión, trata de personas y animales, secuestro, minería ilegal, entre otras actividades delictivas. Su propósito es que este dinero sea librado de la parte ilícita y empiece a circular legalmente en todos los sectores de la economía, obviamente con la complicidad de funcionarios, entidades gubernamentales o privadas.

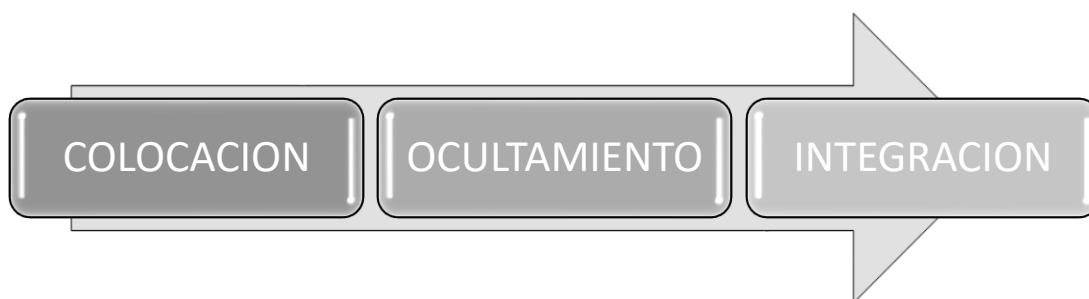
Con base a la información del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se detectan tres etapas para la separación de dichos dineros hacia la parte legal:

Colocación. Primera etapa donde el dinero ilegal es puesto en la economía por medio de entidades de inversión, oficinas de cambio, casinos y diversos negocios a nivel nacional e internacional.

Ocultamiento. En esta etapa lo que buscan los delincuentes es evitar que el dinero sea rastreado fácilmente por las autoridades.

Integración. Por último, se instala los fondos de regreso en la economía generando la creación de la apariencia legal. Después de este proceso, se dificulta la distinción entre la riqueza legal de la ilegal. Frecuentemente los delincuentes invierten en diversos negocios como finca raíz, proyectos comerciales y activos de lujo.

En el momento que las noticias se destacan por los crímenes económicos que se presentan en todas las áreas de la sociedad en los dos países y surge la necesidad que la auditoría forense tome relevancia para la detección a tiempo de este delito, su combate policial y su procesamiento judicial.



Gráfica 5 – Etapas de Lavado de Activos, Fuente: (UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO -UAF, s.f.)

Auditoría Forense: El término forense, proviene del latín “forensis”, cuyo significado es “público” y es relacionado directamente con la rama judicial, aportando pruebas de carácter público y presentarla a un juez. Cabe destacar que de acuerdo con varios autores entre ellos Marvin Joel, “El primer auditor forense fue muy seguramente un funcionario del Departamento del Tesoro que observó en la cinta de “Los Intocables”, un contador quien descubre al mafioso Al Capone en los años 30 en estados Unidos.” (Marvin, 2022) . Otros autores se inclinan por tiempo más atrás donde nace el Código de Hamurabi en Mesopotamia, primer documento que se conoce sobre leyes, comercio, vida cotidiana, cálculo de pérdidas y ganancias de los negocios, y religión, esto fue en el año 1780 A. C.

En el transcurso de las últimas décadas del siglo pasado, esta situación también ha significado el surgimiento de novedosos instrumentos de trabajo, esquemas metodológicos más rigurosos y procedimientos de investigación como la auditoría forense, el control interno sistémico y el aseguramiento continuo, que se apoyan en una transformación del modelo de control tradicional de riesgo de auditoría a un esquema de (ERM) enterprise risk management . (Rico,B, 2005, pág. 14)

Por parte de Colombia, (Arbeláez.C & Arbeláez C, 2013, pág. 218) , identifica la auditoría forense como una herramienta que ayuda a detectar y judicializar fraudes, delitos económicos, financieros, contables y legales en las empresas; otra de sus vertientes propuestas es el descubrimiento de engaños fraudulentos en diversos campos, así como la oportunidad de establecer controles frente a las irregularidades que presenten empresas pertenecientes al sector público o privado.

En cuanto a México, se da a conocer un concepto de la doctora Muna Dora Buchahim, reconocida como especialista anticorrupción certificada, ella en su libro “Auditoría Forense: Delitos Contra la Administración Pública” describe la auditoría forense como:

La auditoría forense constituye un mecanismo imprescindible en la investigación de los ilícitos que se cometen en la gestión pública. La situación de pobreza y las circunstancias deplorables de millones de mexicanos persisten, entre otras cosas, como consecuencia de actos de ilegalidad cometidos contra la administración pública, por parte de servidores públicos que se enriquecen a costa de lo que a los primeros que corresponde. (Buchahin.A, 2015, pág. 7)

Seguido a estos conceptos cabe destacar que la auditoría forense es la metodología vinculada directamente con el fraude y posterior viene los problemas jurídicos, es a partir de este punto que los investigadores buscan generar procesos garantes de derecho, donde se debe anexar los daños causados a consecuencia del fraude, contable, financiero, entre otros más.

Es así como la auditoría forense se muestra como una herramienta válida, donde la sociedad espera que los profesionales de contaduría pública proporcionen la confianza y seguridad necesaria, y las organizaciones al margen de la ley no logren financiarse y tampoco accedan a los entidades públicas o privadas para estos fines. La ONU se ha dado a la tarea de organizar y formar grupos de auditores forenses y así mismo divulgar las diferentes estrategias y métodos que utilizan las bandas delincuenciales para realizar el lavado de activos, creando UNODC (Unites Nations Office of Drugs and Crime- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), entidad encargada de colaborar con los diferentes países quienes lo conforman y garantizar el cumplimiento de la Política Criminal Internacional, previniendo y combatiendo todos los posibles fraudes, entre ellos los más importantes, están: El lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas, delincuencia organizada y corrupción.

Es considera la unión de diferentes técnicas de investigación donde se ven involucrados conocimientos jurídicos, criminalísticos, psicológicos, contables y financieros. Nace de la necesidad de prevenir el fraude mediante una auditoría, ya sea por medio de un reporte o una denuncia. El principal objetivo del auditor forense es la evaluación de los procesos de la entidad auditada, revisando excepciones, malversaciones contables y modelos de conducta anormales dentro de sus funcionarios.

De aquí la importancia que el profesional de la Contaduría Pública junto con las Instituciones educativas se vea en la necesidad de estar en constante actualización y estudio de acuerdo con las normas, estándares y leyes que promulgan diferentes entidades nacionales e internacionales que buscan brindar pautas para disminuir los riesgos de fraudes en las diferentes entidades.

Entre dichas entidades se encuentra la UIF de México (Unidad de Inteligencia Financiera), cuya función principal es prevenir y combatir los delitos que se encuentran

bajo el lavado de activos o dineros ilícitos y la financiación del terrorismo a organizaciones gubernamentales o privadas. De acuerdo con el Marco de la Cuarta Ronda del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) del año 2017, México obtuvo una buena calificación.

En Colombia la entidad encargada de este tema es la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero): Previene y detecta el lavado de activos y la financiación del terrorismo, teniendo como base que el país cuenta con diversos métodos de anticorrupción, su reto principal es aumentar la validez en la investigación y juzgamiento, implementado los más altos estándares internacionales.

La auditoría forense y los profesionales que actúan en este campo ofrecen a las diferentes entidades soluciones para la prevención y pronta detección del lavado de activos, realizando diferentes procesos y trabajando conjunto a grupos interdisciplinarios que garantizan una evolución eficaz para reducir al máximo el alto índice que existe en estos dos países sobre el lavado de activos. En este sentido se justifica conocer con más detalle estos instrumentos y como ha sido su aplicación en estas jurisdicciones.

Enfoques de la Auditoría Forense: La auditoría Forense a diferencia de otros tipos de auditorías, “Se puede caracterizar de manera preventiva, debido a que cuenta con un programa de aseguramiento constante del riesgo del fraude y sugiere medidas de control.” (Márquez.A R. H., 2019, pág. 20). De acuerdo con la necesidad de la empresa u organización se define hacia que tipo de enfoque se examina la auditoría:

Preventivo: Básicamente se refiere aquel enfoque dirigido a la planeación de auditorías que se contemplan en la proyección anual de la organización, de esta manera se previene el fraude por medio de la implementación de sistemas de control y alertas, a tiempo.

Detectivo: Este enfoque se utiliza en el momento que surgen indicios de fraude, su característica principal utilizar métodos orientados a obtener evidencia de dicho delito, de tal manera que se pueda comprobar de manera legal, sus aspectos principales a determinar son; Cuantía del fraude, Posible tipificación, Presuntos Autores, Efectos Directos e Indirectos, y Cómplices y encubridores del fraude detectado.

Fases de la Auditoría Forense: La auditoría forense se divide en cinco fases principales, evaluación preliminar, planeación, ejecución, informe y por último monitoreo, donde en cada una de éstas se debe realizar algunas actividades específicas.



Gráfica 6 -Fases de la Auditoría Forense, Fuente: (Márquez,Arcila, 2019)

Evaluación Preliminar: Se determinan los posibles riesgos de la organización, evaluando el entorno en el que se encuentra, esto es tener conocimiento del objeto social, competencia directa e indirecta, misión, visión, clientes potenciales, acreedores, relaciones financieras, planes, proyecciones, áreas (Gráfica 6) entre otras más que sean indispensables para realizar un expediente documental detallando la situación financiera y antecedentes de la empresa. Dicho expediente debe de ir acompañado con documentos importantes como lo son; Copia de estatutos, Certificado de existencia y representación legal, copias de licencia y funcionamiento, situación legal de todos los socios, planeación estratégica, contratos a largo plazo, título de propiedad, convenios, contratos, normatividad, últimos Estados Financieros, indicadores financieros, indicadores *de Industria*, entre otros.



Gráfica 7 -Evaluación Preliminar, Fuente, (Márquez.A R. H., 2019)

Planeación: De acuerdo con la NIA (Normas Internacionales de Auditoría), norma 300, señala que todo proceso de auditoría debe ser técnicamente planeado para lograr alcanzar los objetivos de una manera eficiente, El auditor forense debe conocer los dictámenes de las auditorías anteriores, para así determinar los objetivos (Gráfica 7).



Gráfica 8 – Planeación, Fuente: (Márquez.A R. H., 2019)

Ejecución: Esta fase se destaca por ser la diferencia de las otras auditorías, es caracterizada por cuatro pasos principales: Recopilación de evidencia, Cadena de Custodia, Evaluación de la Evidencia, y Documentación de la Evidencia.

Informe: En este dictamen que da el Auditor Forense, se debe basar únicamente en las pruebas y evidencias (Gráfica 8) obtenidas durante el proceso de la auditoría durante el trabajo de campo, cumpliendo a cabalidad con las normas internacionales de auditoría así lograr realizar su presentación y exposición. Dicho informe tendrá antecedentes del caso tratado, una descripción detallada de los diferentes procesos realizados, y el alcance de la auditoría, también se deben detallar los impedimentos que surgieron durante el proceso, y un análisis de las pruebas encontradas, por último, debe de informar las recomendaciones.

El informe principalmente está compuesto por las siguientes partes: Título apropiado, destinatario, párrafo introductorio, párrafo de alcance, responsabilidad del auditor, opinión de auditor, firma del auditor y fecha en el que se entrega el dictamen.

Paralelo entre Evidencia y Prueba	
Evidencia	Prueba
Es toda la información que utiliza el auditor para llegar a las conclusiones en las que basa su opinión de auditoría	La prueba se denomina la demostración legal de la verdad de un hecho. Representando justificar la verdad por los medios que autoriza y reconoce como eficaces la propia ley
Se obtiene al aplicar procedimientos de evaluación de riesgo (inspección, observación, investigación y confirmación) pruebas de control y procedimientos sustantivos	Toda prueba pertinente es admisible (Artículo 376 CPP)

Tabla 1, Paralelo entre evidencia y Prueba, fuente: (Regimen Contable Colombiano , 2013)

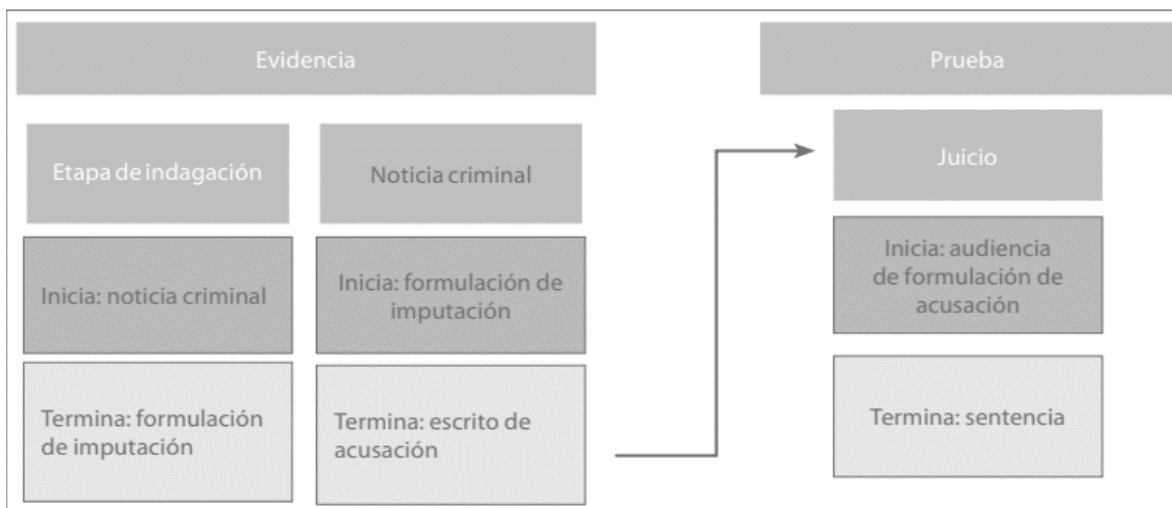
Monitoreo: El objetivo principal de ésta última fase es asegurarse que el resultado de la auditoría forense no quede en el olvido y que no sea compartido con los culpables del fraude.

Prueba pericial Contable Especializada: De acuerdo con lo contemplado en el Código de Procedimiento Penal (CPP) en Colombia, la prueba pericial es el medio aprobatorio adecuado en los casos que requieren conocimientos que no posee el fallador, de esta manera se recurre a expertos en diferentes ciencias, logrando una apreciación más clara acerca de los hechos. El profesional de Contaduría Pública actúa como auxiliar de la justicia y es el encargado de entregar la prueba pericial contable especializada, proporcionando sus conocimientos contables y financieros.

Medios de Conocimiento: “Cualquier objeto relacionado con una conducta punible, que pueda servir para determinar la verdad en una actuación penal” (Fiscalía General de la Nación, Consejo Nacional de la Policía Nacional,). El CCP según el artículo establece elementos probatorios y evidencia física: Huellas, rastros, armas, objetos, dinero, bienes, todo tipo de documentos encontrados en el momento de la auditoría, videos,

equipos de cómputo, teléfonos móviles, y en general todo elemento que pueda servir de prueba.

Cadena de Custodia: Es el proceso donde se aseguran todas las pruebas encontradas y se demuestra la autenticidad de los elementos hallados. Tiene su inicio en el sitio que se descubren y termina entregado a la autoridad competente (Gráfica 8).



Gráfica 9 - Estructura del Proceso Penal Acusatorio - Fuente (Pedro , 2007)

El derecho penal es aquella ciencia que por medio de sistemas jurídicos señala los diferentes tipos de delitos, basados en las leyes y normas del código penal;

Desde el año 2000, también en Colombia se identifica como medio probatorio vinculado con la auditoría forense al dictamen pericial y peritos, con base en lo estipulado en el Código de Procedimiento Penal (CPP) que actualmente en su artículo 405 determina la prueba pericial cuando sean requeridos conocimientos científicos, de carácter técnico, de índole artístico y especializados. De igual manera, en su artículo 406 se especifica el servicio de peritos o expertos que, tratándose de particulares, deben ser en la materia de que se traten las investigaciones. (Congreso de la República de Colombia, 2022).

A diferencia del resto de países latinoamericanos analizados, en México se observa que la denominada auditoría forense es una atribución de la función de fiscalización superior en la rendición de cuentas. Su definición se encuentra en el artículo 26, fracción IV del RIASF, que tiene por objeto practicar o continuar con auditorías implementando técnicas de la auditoría forense en la revisión de los procesos, hechos o evidencias para detectar actos y omisiones utilizando tecnología y herramientas forenses. (Auditoría Superior de la Federación - ASF, 2022)

6. Metodología Desarrollada

Con base en el concepto de Rico Sabino, (Sabino, 1992, pág. 43) de investigación descriptiva como “el tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes”, la monografía se desarrollo en las siguientes etapas:

En la primera fase se busca definir el enfoque conceptual que propone la auditoría forense en los procesos de lavado de activo, proporcionando las herramientas necesarias para la prevención del fraude. Inicialmente se describe el concepto de fraude, sus esquemas y la teoría del triángulo, el diamante y el pentágono del fraude, finalizando con los conceptos básicos de la auditoría forense.

La segunda etapa consiste en explicar las diferentes fases de la auditoría forense para la prevención de lavado de activos, como lo son: Evaluación preliminar, planeación, ejecución, informe y monitoreo; también los enfoques que abarca esta disciplina.

En la tercera fase se precisa la importancia de la auditoría forense como herramienta para la prevención del lavado de activos, detallando un caso para cada país. La información fue compilada de varias fuentes, entre ellas, libros, textos, periódicos, reportajes y entrevistas, del caso DMG (Colombia) y el caso de Genaro García Luna (México), evidentemente el abuso de poder, oportunidad y capacidad que tenía cada una de estas personas, ocupando altos cargos dentro de las organizaciones a las que pertenecían en su momento, les facilitó ocultar por varios años su delito de lavado de activos.

Estos casos fueron elegidos por la gran afectación económica que causaron en los países mencionados, a pesar de que la disciplina de auditoría forense fue utilizada como herramienta para la detección del fraude, se analiza la falta de profesionalismo en la mayoría de las personas que han intervenido en cada uno de los procesos,

Utilizando su poder, influencias y conexiones con miembros del gobierno y altos mandos de instituciones importantes en cada país lograron con de una forma fácil dar una apariencia de origen legítimo al dinero recaudado por medio de sus actividades ilícitas, posteriormente distribuyen en el mercado dicho dinero en empresas, propiedades de finca

raíz, inversiones, entre otros totalmente legales, quedando complejo para las autoridades competentes, el rastrear su verdadero origen.

A partir de este momento es donde toma protagonismo la auditoría forense, “como una metodología que busca generar procesos garantes de derecho, entre los cuales se incluyen la evaluación de los daños causados en ocasión del fraude contable y el establecimiento de procedimientos penales” (Ochoa, Sepúlveda, Velásquez , & Ramírez , 2022, pág. 157)

desesperadas en su afán de recibir mayores beneficios empezaron a vender sus propiedades y bienes.

En cuanto al lavado de dinero se refiere, DMG, constituyó una amplia red de empresas con relaciones comerciales, lo que en su momento le hacía más difícil el rastreo a las autoridades del país, para una mayor liquidez el Grupo Holding capitalizaba empresas ya constituidas las cuales aumentaban sus ingresos por medio de una contabilidad creativa, evitando así que las autoridades tributarias en su momento lograran identificar los verdaderos valores y procedencia de los recursos declarados. “Tal es el caso de Inversiones Sánchez Rivera & Cía. S.A., una de las empresas que fue utilizada como intermediaria para aparentar la circulación de dinero.” (Transparencia Por Colombia, 2021)

Sus fundadores, y demás socios mayoritarios, crearon empresas en el exterior con el propósito de que las autoridades colombianas no pudiesen rastrear, este tipo procedimientos es una de las tipologías las comunes de lavado de activos.



Gráfica 11- Estructura de Ganancia, Fuente: (Transparencia Por Colombia, 2021)

En el 2008 el gobierno Colombiano en vista que sus habitantes no adquirirían créditos en ningunas de las entidades financieras del país, y al ver que DMG generaba altas tasas de rentabilidad sus afiliados, por medio de los decretos 4333 y 4334 del 17 de Noviembre, decretan la emergencia social en el país y establecen el procedimiento de intervención y prosiguen a la intervención de liquidación judicial para la devolución del dinero a las personas afectadas que en su momento sumaron más o menos el 80% del

total de inversionistas, la crisis de la caída de esta pirámide dejó como consecuencia familias enteras en la ruina y afecto notoriamente la economía del país.

Prueba Pericial Contable

Luego de haber presentado en el marco del sistema penal acusatorio el tránsito de la evidencia y del elemento material probatorio hasta convertirlos en prueba pericial contable, se da inicio a las siguientes etapas:

Etapa 1: Indagación, Es la primera intervención de los peritos contables, donde su objetivo fue la evaluación de los materiales de los diferentes elementos probatorios y entregar su informe pericial.

Etapa 2: Investigación, Formulación de imputación de cargos, la policía Judicial supervisada por la fiscalía, complemento elementos materiales probatorios y evidencia física.

Etapa 3: Juzgamiento, de acuerdo con todos los materiales y pruebas acusatorias encontradas y presentadas ante el juez se llevó a cabo las siguientes audiencias: Formulación de acusación, audiencia preparatoria, juicio oral y audiencia de reparación integral.

La prueba pericial se divide a su vez en 3 momentos, en el primer momento de la prueba pericial se analiza el origen de los diferentes recursos y actividad económica de la sociedad, por medio de entidades bancarias, empresas promotoras de salud, Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales, Cámara Y Comercio (Tabla 2).

Primer momento. Propositiones sustentadas con pruebas periciales contables		
Proposición fáctica 1 y 2	Materia de estipulación	
Proposición fáctica 3	Pruebas	Peritos

El 5 de diciembre de 2005, sí que la sociedad haya desarrollado su objetivo social ni generara ingresos operacionales o no operacionales, recibió de los socios en calidad de préstamo una inyección de capital que ascendió a \$2,696'230,029, de los cuales David Eduardo Helmut Murcia Guzmán prestó \$1,135'390,320	Certificado de existencia y representación de la empresa Grupo DMG S.A. Movimientos y extractos de cuentas bancarias. Informe de la Superintendencia Financiera. Declaración de renta de David Murcia. Documentos de Cámara de Comercio. Perfil económico y tributario de David Murcia.	*Perito contador Diego Javier Urrutia-Sanabria. * Perito contadores de la Superintendencia de Sociedades: Aida Tamayo-Rodríguez y Andrea Medina-Rojas.
Proposición fáctica 4	Pruebas	Peritos
Los préstamos efectuados por los socios fueron recibidos por medio de la cuenta 3-0360-000070-5 del Banco Agrario, por consignaciones en efectivo, fraccionadamente y cifras cerradas en pesos, desde localidades como Puerto Asís, Mocoa, Orito, La Hormiga, Montelíbano y Montería.	Declaración de renta del señor David Murcia, correspondiente al año 2005. Certificaciones de afiliación y rango salarial de las empresas promotoras de salud Col médica y Salud Total, correspondientes al señor David Murcia. Perfil tributario correspondiente al señor David Murcia.	Perito contador Diego Javier Urrutia-Sanabria
Proposición fáctica 5	Pruebas	Peritos
Los socios, entre ellos David Eduardo Helmut Murcia-Guzmán, no tenían actividad económica en los lugares de donde provenían los recursos y carecían de capacidad económica, primero para constituir la sociedad y luego para inyectar el citado capital, siendo ilícito ese dinero.	declaración de renta del señor David Murcia, correspondiente al año 2005. Certificaciones de afiliación y rango salarial de las empresas promotoras de salud Col médica y Salud Total, correspondientes al señor David Murcia. Perfil tributario correspondiente al señor David Murcia.	Perito contadora Alexandra Montaña-Herrera, adscrita a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN

Tabla 2, Fuente: (Sentencia 19 -David Murcia-Guzmán, 2009).

En el segundo momento se analizan las diferentes pruebas recopiladas y estudiadas con el propósito de comprobar la captación masiva de dineros por parte de sus socios, todo esto basado en los libros contables y estados financieros (Tabla 3).

Segundo momento. Proposiciones sustentadas con pruebas periciales contables		
Proposición fáctica 6	Pruebas	Peritos

En el 2006, la sociedad Grupo DMG SA., comenzó a captar de forma masiva y habitual, dineros del público por medio de tarjetas prepago.	Informe del presidente del Banco Agrario en el que advierte sobre una posible captación de dinero por parte del Grupo DMG SA. Estados financieros de la sociedad Grupo DMG SA. de 2005 y 2006 Reglamento que la sociedad Gripo DMG SA. fijo para la utilización de las tarjetas prepago.	Mauricio Ortiz-Lora (Abogado experto en contabilidad y derecho económico y financiero) y Germán Antonio León-Canchón(economista)
Proposición fáctica7	Pruebas	Peritos
		Investigador de la Policía Nacional
Proposición fáctica 8	Pruebas	Peritos
A 31 de diciembre de 2006, la sociedad Grupo DMG SA. Había recibido la misma suma de \$13,482'000,000 de 8,400 personas, mediante la venta de tarjetas prepago DMG	Estados financieros de la sociedad Grupo DMG SA. A 31 de diciembre de 2005 y a 31 de diciembre de 2006. Soportes documentales sacados del libro auxiliar de la cuenta denominada Ingresos recibidos por anticipado.	Investigador de la Policía Nacional; Joselito Medina-Moyano. Peritos Mauricio Ortiz-Lora y Germán Antonio León-Canchón.
Proposición fáctica 9	Pruebas	Peritos
A 31 de marzo de 2007, la sociedad mencionada había recaudado \$18,545,000,000 de 12641 personas aproximadamente. Declara	Declaración de renta del señor David Murcia, correspondiente al año 2005. Certificaciones de afiliación y rango salarial de las empresas promotoras de salud Col médica y Salud Total, correspondientes al señor David Murcia. Perfil tributario correspondiente al señor David Murcia.	Perito contadora Alexandra Montaña-Herrera, adscrita a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN
Proposición fáctica 10	Pruebas	Peritos
La comercialización de las tarjetas prepago DMG no tenía como contraprestación principal la venta de bienes y servicios, sino un propósito primordialmente financiero, consiste en la recepción de recursos del público, mediante la venta de tarjetas prepago.	Estados financieros de la sociedad Grupo DMG SA. A 31 de diciembre de 2006 y primer trimestre de 2007. Reglamento que la sociedad Grupo DMG SA. fijo pata la utilización de tarjetas prepago. Soportes documentales sacados del libro auxiliar de la cuenta denominada Ingresos recibidos por anticipado.	Investigador de la Policía Nacional; Joselito Medina-Moyano. Peritos Mauricio Ortiz-Lora y Germán Antonio León-Canchón.
Proposición fáctica 11 y 12	Pruebas	Peritos

<p>Para el 2006, con corte al 31 de marzo de 2007, de un total de ingresos por concepto de tarjetas prepago, de \$15,603'000,000, solamente se entregaron bienes por valor de \$2,121'000,000, equivalente al 13,6% del dinero recibido. La misma tendencia se mantuvo durante el primer trimestre de 2007, cuando había ventas acumuladas de tarjetas prepago de 2006, a marzo de 2007, por \$21,744'000,000, mientras la entrega de mercancía en el mismo período ascendió a \$ 3,199'000,000, equivalente a 14,7% de los dineros recibidos.</p>	<p>Estados financieros de la sociedad Grupo DMG SA. A 31 de diciembre de 2006. Soportes documentales sacados del libro auxiliar de la cuenta denominada Ingresos recibidos por anticipado.</p>	<p>Investigador de la Policía Nacional; Joselito Medina-Moyano. Peritos Mauricio Ortiz-Lora (abogado experto en contabilidad y derecho económico y financiero) y Germán Antonio León-Canchón (economista).</p>
--	--	--

Tabla 3, Fuente: (Sentencia 19 -David Murcia-Guzmán, 2009)

Es en el tercer momento donde se buscar comprobar la creación del DMG Grupo Holding SA., encabezado por el señor Murcia Guzmán y sus socios, para esto fue indispensable la participación de peritos contables con la experticia en el manejo de técnicas contables, profesionales en auditoría forense en busca de hallazgos de evidencias por medio de la consulta de libros y los estados financieros, documentos, audios y demás pruebas presentadas (Tabla 4).

Tercer momento. Propositiones sustentadas con pruebas periciales contables		
Proposición fáctica 13	Pruebas	Peritos
<p>El 7 de abril de 2006, mediante escritura pública número 1238 de la Notaria 63 de Bogotá, los mismos socios del Grupo DMG SA., entre ellos David Eduardo Helmut Murcia Guzmán, crearon la empresa DMG Grupo Holding SA., con igual objeto social y un capital de \$ 250'000,000</p>	<p>Escrituras públicas 1238 y 5274 de la Notaria 63 de Bogotá, por medio de las cuales fue creada y reformada, respectivamente, la sociedad DMG Grupo Holding SA.</p>	<p>Investigador de la Policía Nacional Joselito Medina-Moyano.</p>
Proposición fáctica 14	Pruebas	Peritos

Registró un pasivo en otras obligaciones * Ingresos recibidos para terceros de \$ 42,723'013,690 y un total en su patrimonio de \$ 248'587,962	Balance general de la empresa DMG Grupo Holding SA., a 31 de diciembre de 2006 y 2007. Papeles de trabajo anejos con la contabilidad de la sociedad DMG Grupo Holding SA	Investigador de la Policía Nacional Carlos Enrique Londoño-Triana Peritos Mauricio Ortiz-Lora (abogado experto en contabilidad y derecho económico y financiero) y Germán Antonio León-Canchón (economista).
Proposición fáctica 15	Pruebas	Peritos
La empresa DMG Grupo Holding SA., reclutaba personas naturales, que acceden a los servicios de las tarjetas prepago, para que aparecieran como socios de las empresas por ellos mismos constituidas	Audio de llamadas telefónicas	Investigador de la Policía Nacional
Proposición fáctica 16	Pruebas	Peritos
De igual manera, la comercialización de tarjetas prepago no tenía como contraprestación principal la venta de bienes o servicios, sino la captación masiva e ilegal de dineros del público.	Acta de toma de información, que la Superintendencia de Sociedades hizo el 2 de abril de 2008, a la sociedad DMG Grupo Holding SA., Papeles de trabajo anejos con la contabilidad de la sociedad DMG Grupo Holding SA.,	Investigador de la Policía Nacional Carlos Enrique Londoño-Triana Peritos Mauricio Ortiz-Lora
Proposición fáctica 17	Pruebas	Peritos
Para el año 2007 DMG Grupo Holding SA., había recibido un total de \$160,766'640,000 y para el año 2008 \$ 1,043,484'917,770	Informe de investigación de campo con anexos	Aida Tamayo-Rodríguez, perito administrativo pública adscrita a la Superintendencia de Sociedades.

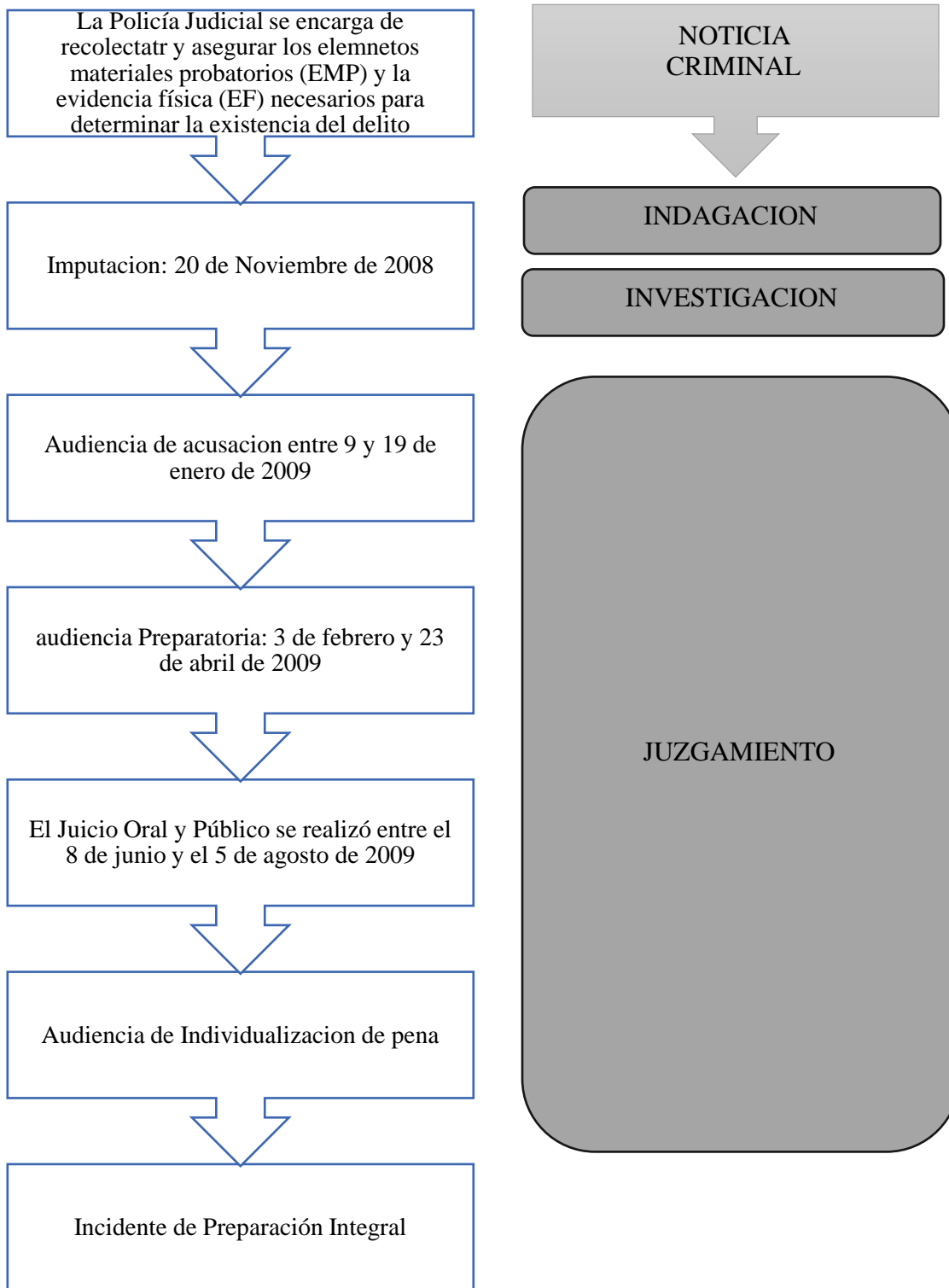
Tabla 4. Fuente: (Sentencia 19 -David Murcia-Guzmán, 2009)

En el cuarto y último momento 3 de las proposiciones fácticas son analizadas por profesionales Contables, éstos confirman la lista de delitos hallados en el proceso de investigación arrojando como resultado las pruebas contundentes que sirven de base al juez en el momento de emitir un veredicto (Tabla 5).

Cuarto Momento		
Proposición fáctica 18	Pruebas	Peritos
La sociedad DMG Grupo Holding SA., Global Marketing Colombia SA., Bionat Labs SA., Inversiones Sánchez Riveray Cia SA., Productos Naturales DMG LTDA, y D Publicidad y Mercadeo Colombia SA., presentaron inconsistencia e irregularidades en planos contable - doble contabilidad-, financiero, administrativo y jurídico, al tiempo que realizaron traslados de grandes cantidades de dinero en efectivo.	Informe del presidente del Banco Agrario en el que advierte de una posible captación de dinero por parte del Grupo DMG SA. Estados financieros de la sociedad Grupo DMG SA., de 2005 y 2006. Reglamento que la sociedad Grupo DMG SA., fijó para la utilización de las tarjetas prepago.	Abogados Silvia Inés Rueda-Buitrago, María Teresa Ariza-Montañez. Contadores Luis Alberto Rosas, Evangelina Moreno, Gladys Amorcho-Chacón.
Proposición fáctica 23	Pruebas	Peritos
También se capitalizaron empresas existentes como Inversiones Sánchez Rivera y CIA SA., que fueron utilizadas como intermediarios para aparentar circulación del dinero.	Comprobantes de consignación. Recibos de Caja. Notas bancarias y consulta de saldos de cuenta. Soportes Contables. Certificados de Cámara y Comercio.	Perito Gladys Amorcho-Chacón
Proposición fáctica 26	Pruebas	Peritos
Todas estas operaciones fueron lideradas y controladas por el señor David Eduardo Helmut Murcia-Guzmán.	Todas las pruebas anteriores	Todos los peritos.

Tabla 5, Fuente: (Sentencia 19 -David Murcia-Guzmán, 2009)

Actualmente la cabeza principal de DMG, David Murcia Guzmán, “Paga una condena de 20 años de prisión por el delito de captación de dinero, en el mes de septiembre del año 2023 es trasladado de la cárcel La Tramacúa en Valledupar al pabellón de alta seguridad de la cárcel La Picota en Bogotá.” (EL ESPECTADOR, 2023)



Gráfica 12 – Proceso Judicial DMG Grupo Holding S.A., desde el sistema penal acusatorio, Fuente: (CISPA, 2011)

Caso Genaro García Luna

El señor García Luna quien fue secretario de seguridad pública durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en México durante el periodo 2006 a 2012, además era considerado uno de los hombres más poderosos por su lucha contra los carteles de droga que funcionaban en su momento en el país, previo a este cargo dirigió la Agencia Federal de Investigaciones. En el año de 1989 laboró en el hoy desaparecido CISEN (Centro de Investigación y Seguridad Nacional), combatiendo grupos guerrilleros de México.

En diciembre de 2019 el señor García Luna fue detenido por las autoridades de Estados Unidos en Dallas (Texas), en el 2022 inicia su juicio por cinco delitos, donde su mayoría eran por narcotráfico y la participación en una empresa criminal para la importación de cocaína a nivel internacional, otro de los delitos por los que fue acusado es el de falso testimonio en el juicio del “Chapo” Guzmán.

El exsecretario de seguridad de México al parecer se cambió de bando luego de trabajar por varios años de su vida en la lucha contra el narcotráfico de su país, durante el periodo de 2006 a 2012, utilizó su cargo y poder para colaborar y aceptar sobornos presuntamente con el narcotraficante Joaquín “El Chapo” Guzmán, quien fue líder del cartel de Sinaloa.

García Luna se benefició de los sistemas financieros de México, Estados Unidos y china, a su vez utilizó a Curacao, Panamá, Letonia y Barbados como paraísos fiscales, con el fin de que se perdiera el rastro de la procedencia original de su dinero, todo esto relacionado con los contratos falsos que realizó en los periodos de gobierno de Calderón (2006-2012) y Peña Nieto (2012-2018).

El juez Brian Cogan el encargado del juicio del “Chapo”, a su vez lleva el caso de García Luna, quien enfrenta una sentencia que va desde 10 años has la cadena perpetua, por sus delitos. En un principio pago tres años en la sala del Tribunal Federal del Distrito Este de Nueva York, posteriormente México solicito su extradición.

Según lo reportó la Fiscalía de México el señor García Luna cuenta con tres órdenes de captura, por tal motivo ha llegado al acuerdo con la justicia en no intervenir en los envíos por parte de los carteles y mucho menos proporcionar información a los delincuentes acerca de posibles operativos. Para el gobierno estadounidense García Luna,

era miembro de los carteles de México desde el año de 2001, aprovechándose de los cargos que tenía, para pasar información relevante a los grupos al margen de la ley.

El 27 de septiembre del año 2023 estaba programada la audiencia de sentencia para el señor García Luna, sin embargo, el Juez Brian Cogan luego de leer la petición de la defensa, aplaza la audiencia para el 1 de marzo del año 2024; El 20 de marzo de 2024 la defensa de Genaro García Luna presento nuevamente una moción con el propósito de se declare nulo en veredicto sobre el señor García Luna y se de inicio a un nuevo juicio.

Tabla No.6 – Caso Genaro García Luna- México

MÉXICO
GENARO GARCÍA LUNA
GENERALIDADES
García Luna, principalmente se le acusa de aceptar millones de dólares en sobornos de ‘El Chapo’ Guzmán, abusando del poder que tenía en el territorio mexicano controlando la Policía Federal, y que a su vez era responsable de la seguridad pública de México
2001-2012 Se determina que el señor García Luna, fue beneficiado con altas sumas de dinero por parte del “Chapo” Guzmán, a cambio él les informaba los diferentes operativos o controles que se implementaban dentro del departamento de seguridad de presidencia, así les permitía evadir retenes y controles, logrando que el cartel pudiera sacar sin ningún inconveniente múltiples cargas de droga hacia Estados Unidos operar de una manera más segura para ellos
DETALLE
1993-Inicia en el CISEN (Centro de Investigación y Seguridad Nacional), en el cargo de analista, al poco tiempo es nombrado el subdirector en el área de antiterrorismo. A su vez se destacó por su teoría de redes, haciendo seguimientos a los grupos guerrilleros, principalmente a los EZLN (Ejercito Zapatistas de Liberación Nacional).
1998- Ingresa a la Policía Federal, se especializa en robos de camiones de carga, secuestro y armas de fuego, crea sistemas de inteligencia.
2001 - Con la eliminación de la Policía Nacional Federal, se funda el AFI (Agencia Federal de Investigación), Genaro García Luna implementa todas sus teorías y estrategia de inteligencia contra los secuestradores.
2006 - Es elegido por el presidente Felipe Calderón como secretario de Seguridad Publica
2012 - Se muda con su familia a Estados Unidos, en donde cambio su papel de funcionario público por el de empresario y consultor.

2019 - Dallas- Texas , 9 de diciembre de 2019 es arrestado , acusado de tres delitos : el primero es el caso "Rápido y Furioso", donde ingresan ilegalmente armas al México, el segundo " Construcción y operación de diversos penales federales" donde García Luna y sus cómplices participan de un daño patrimonial en el gobierno de Felipe Calderón, por cerca de 64 mil 900 millones de pesos , y por ultimo está el caso de " Equipamiento de la cárceles públicas federales", donde el señor Luna tenía participación de contratos ilegales.

Tabla 6, fuente: Elaboración propia con información de medios de diferente páginas web.

En cada uno de los casos descritos anteriormente se establece la importancia de los grupos multidisciplinarios que intervinieron, destacando la relevancia del auditor forense orientado a una revisión integral de los procesos de investigación jurídica y financiera, generando dictamen de acuerdo con la normatividad vigente de cada país.

En este contexto se determina que en los casos de DMG y Genaro García Luna, la auditoría forense se practicó con un enfoque correctivo, en donde su inicio surge por la identificación de fraude, a partir de esta etapa los diferentes profesionales que intervinieron en los procesos se dieron a la tarea de investigar, recopilar, analizar, evaluar e interpretar la diversidad de pruebas encontradas y posteriormente entregarlas a las autoridades competentes de cada país.

La auditoría forense se caracteriza por dos enfoques el correctivo y el detectivo, una conclusión de este trabajo es que en nuestra sociedad debemos trabajar más por este último, logrando establecer, implementar y cumplir estrictamente controles y sus seguimientos respectivos de acuerdo con las necesidades en las organizaciones privadas o públicas, todo esto con el propósito evitar un mayor daño a la sociedad y a la economía.

En palabras de Buchahin, “la práctica de una auditoría en el ámbito forense implica una revisión integral de los procesos, con acciones que se dirigen a constatar posibles conductas irregulares, en la aplicación de los recursos públicos y en la detección de fraudes financieros, dentro de las organizaciones públicas y, en su caso, determinar presunta responsabilidades” (Buchahin.Abulhosn, 2015).

Basados en los diferentes casos de lavado de activo, la comunidad mundial se dio a la tarea de ir creando entidades que regulen todos estos procesos, entre estas asociaciones se encuentran La UIF (Unidad de Inteligencia Financiera de México), UIAF (Unidad de

información y Análisis Financiero en Colombia), ACFE (Asociación de Examinadores de Fraudes Certificados):

Es la principal y mayor organización antifraude en el mundo, con cerca de 75.000 miembros en más de 150 países, que agrupa a especialistas, investigadores, auditores, académicos, abogados, contadores, peritos, consultores y profesionales interesados en el tema. Es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es servir a la comunidad a través de la expansión del conocimiento y la educación continua en temas vinculados a la prevención, detección, investigación y disuasión de fraudes y el combate a la corrupción.”
(ACFE, 2018)

GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales) entidad intergubernamental encargada de crear medidas eficientes la combatir con el lavado de activos. Estas medidas impiden que los dineros ilícitos sean utilizados en actividades de la economía de un país.

8. Conclusiones

Con el pasar de los años, la manifestación constante de corrupción en la sociedad ha conducido a diferentes estudios sobre las facetas de la humanidad, destacando su identidad, doctrinas, creencias, sus incidencias en la economía propia y global y su desarrollo social tanto en el ámbito público como privado, afectando la calidad de vida y el contorno social.

Es así como el fraude hace presencia con facilidad afectando la economía de estos dos países. A pesar de que sus gobernantes y diferentes entes reguladores han luchado incansablemente contra este fenómeno, actualmente se sigue presentando casos de lavado de activos; muy seguramente la falta de ética y compromiso dentro de las organizaciones privadas y a nivel público es lo que hace falta por cambiar en nuestra sociedad.

En este contexto, la auditoría forense está orientada al uso de las diferentes técnicas de investigación que, en el momento de combinarlas con la parte contable, jurídica, financiera y procesal, tienen por objetivo principal la búsqueda y veracidad de la evidencia para a su vez pueda ser presentada ante un juez, combatiendo cualquier tipo de hecho de corrupción. Cumple un papel muy importante en la prevención y detección de lavado de activos, de aquí la importancia que el profesional de Contaduría Pública junto con las Instituciones educativas se vea en la necesidad de estar en constante actualización y estudio de acuerdo con las normas, estándares y leyes que promulgan diferentes entidades nacionales e internacionales que buscan brindar pautas para disminuir los riesgos de fraudes a nivel mundial.

El enfoque conceptual de la Auditoría forense como sistema para la prevención de lavado de activos, tiene como objetivo detectar, prevenir y mitigar los indicadores de riesgos posibles en una entidad, realizando diferentes procesos y trabajando en conjunto con grupos interdisciplinarios que garantizan un proceso eficaz para reducir al máximo el alto índice que existe en estos dos países sobre el lavado de activos.

Ahora bien, cuando se practica con un enfoque correctivo, inicialmente se determina el fraude, y la función principal del auditor forense, consiste en identificar las causas, presuntos autores directos e indirectos, cuantía de la pérdida, y por último informar a las autoridades.

La Auditoría Forense también se define como una actividad operativa orientada a recopilar, verificar, analizar, procesar y analizar datos, así como conseguir hechos y

evidencias para el análisis forense de la investigación; también se logra visualizar desde un enfoque integral para la investigación del fraude con base en las necesidades específicas de una organización.

Al revisar la diversidad de literatura acerca de la Auditoría Forense, se logra identificar y determinar las cinco fases principales: Evaluación preliminar, planeación, ejecución, informe y por último monitoreo, donde cada una de ellas juega un papel muy importante dentro de la investigación de cada caso, adicional están establecidas de forma metodológica y objetiva que permite determinar la base de los hechos financieros informados, también el implementar estas cinco fases en la entidades a tiempo, nos orienta hacia una auditoría forense para la prevención de los fraudes.

La necesidad de implementar mayores controles en las organizaciones ha permitido que esta nueva rama de la auditoría llegue con el enfoque de detectar, investigar y prevenir delitos y fraudes corporativos o financieros a fin de reunir toda la evidencia necesaria y a su vez utilizarla en los procedimientos legales, todo esto cumpliendo con la normatividad vigente en cada estado, y manteniendo la integridad financiera.

En relación con esto, la contribución del presente trabajo tanto para el profesional de contaduría pública como para las demás disciplinas que intervienen en el proceso de la auditoría forense es enfatizar en el compromiso que tenemos como profesionales ante la sociedad, dando un buen uso de la ética y cumplir a cabalidad las diferentes normas y controles que rigen para evitar el lavado de activo.

Basada en la información recopilada, y el estudio del caso de DMG y Genaro García Luna, se concluye que la falta de ética en los profesionales que intervinieron en cada uno de ellos fue crucial para que crecieran de una forma gigantesca, trayendo como consecuencia un alto nivel de afectación económico y social en cada país, a su vez la deficiencia de los controles implementados en las organizaciones permite que continuemos investigando cada vez más casos relacionados con lavado de activos.

A la fecha de hoy los casos mencionados en el presente trabajo, no han sido resueltos en su totalidad, con el transcurrir de los años los profesionales a cargo continúan en la búsqueda de nuevas pruebas y evidencias para presentar a las autoridades y jueces competentes, desafortunadamente los procesos y el sistema legal en estos casos son

dilatados continuamente, produciendo una demora, donde los beneficiados son los protagonistas de los delitos.

Por último, se sugiere continuar con la investigación y profundización de la auditoría forense como herramienta para la prevención del lavado de activos y construir nuevos modelos en donde se tengan en cuenta los diferentes sectores económicos públicos, para la prevención a tiempo de estos delitos, los que en su mayoría representan grandes cantidades de dinero procedentes de actividades ilícitas afectando notoriamente la economía de las sociedades, generando territorios envueltos en la violencia, falta de educación, descomposición social, corrupción, inflación y pérdidas de valores.

9. Bibliografía

- ACFE. (2020). Obtenido de Informe a las Naciones 2020: <https://www.acfe.com/-/media/files/acfe/pdfs/rtnn-2020/2020-rtnn-figures-pdf.ashx>
- ACFE. (2024). *Asociación Certified Fraud Examiners ACFE*. Obtenido de <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>
- Arbeláez, C. D., & Arbeláez, C. D. F. (2013). *Un acercamiento en los desarrollos investigativos en la auditoría forense* (Vol. 14). Pasto, San Juan, Colombia.
- Auditoría Superior de la Federación - ASF. (2022).
- BBC News Mundo. (21 de Enero de 2023). Obtenido de BBC NEWS Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64304800>
- Buchahin, A. M. D. (2015). *Auditoría Forense. Delitos contra La Administración Pública*. España: Bosch.
- Buchahin, A. M. D. (2015). *Auditoría Forense: Delitos Contra la Administración Pública*. Mexico: BOSH México.
- Campos S, C. A., Trejos Buriticá, O. I., & Solarte Martínez, G. R. (2010). *LAS TÉCNICAS FORENSES Y LA AUDITORIA*. Pereira: Scientia Et Technica.
- CISPA. (2011). *Comisión Intersectorial de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio*,. Congreso de la República de Colombia. (2022).
- Cressey, D. R. (1973). *Dinero de los demás*.
- EL ESPECTADOR. (12 de Septiembre de 2023). David Murcia Guzmán es trasladado a la cárcel La Picota de Bogotá. *David Murcia Guzmán es trasladado a la cárcel La Picota de Bogotá*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/david-murcia-guzman-es-trasladado-a-la-carcel-la-picota-de-bogota/>
- El Tiempo. (4 de Octubre de 2007). *Desmontan el negocio del grupo DMG por captar ilegalmente*.
- Estupiñán, Gaitan, R. (2006). *Control interno y fraudes con base en los Ciclos transaccionales: Análisis de Informe COSO I y II* (2da ed.). Bogota: Eco Ediciones Ltda. Obtenido de ACFE.
- FEDESARROLLO. (2008). *Tendencia Económica*. Bogotá: El salario mínimo en 2009: negociando en un escenario complicado. Obtenido de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/718/TE_No_79_Novembre_2008.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Fiscalía General de la Nación, Consejo Nacional de la Policía Nacional. (s.f.).
- Fiscalía General de la Nación, Consejo Nacional de la Policía Nacional,. (s.f.).
- France 24. (24 de Febrero de 2023). *Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad de México, declarado culpable de narcotráfico*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230221-genaro-garc%C3%ADa-luna-ex-secretario-de-seguridad-de-m%C3%A9xico-declarado-culpable-de-narcotr%C3%A1fico>
- GAFI. (s.f.). Obtenido de GAFI: http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/documentos/recogafi.htm#:~:text=EI%20Grupo%20de%20Acci%C3%B3n%20Financiera,de%20productos%20de%20naturaleza%20criminal.

IFAC (Federación Internacional de Contadores. (15 de Diciembre de 2009). NIA (Normas Internacionales de Auditoría). RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS, 138. Obtenido de https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15-%20A012%202013%20IAASB%20Handbook%20ISA%20240%20ES_wm.pdf

Márquez, R. (2018). Auditoría Forense. México: Capture.

Márquez, Arcila, R. H. (2019). *Auditoría Forense*. México: ECOE Ediciones.

Márquez, A. J., & Forero, D. (2008). *Tendenci Economica*. Bogotá: El salario mínimo en 2009: negociando en un escenario complicado. Obtenido de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/718/TE_No_79_Noviembre_2008.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Márquez, A. R. H. (2019). *AUDITORÍA FORENSE*. (I. M. Públicos, Ed.) Bogotá: ECOE Ediciones.

Marvin, J. R. (29 de Noviembre de 2022). Obtenido de LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pulse/origen-de-la-auditor%C3%ADa-forense-marvin-joel-ruiz>

Ochoa, M., Sepúlveda, S., Velásquez, M., & Ramírez, J. (Enero-junio de 2022). *Revista Vision Contable* No. 25. *La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica*, 157. Medellín, Colombia.

Pedro, O. A. (2007). *Estructura Del Proceso Penal Acusatorio*. Portafolio. (22 de Marzo de 2023). Obtenido de Portafolio: <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/dmg-como-va-el-proceso-de-intervencion-580266>

Regimen Contable Colombiano. (2013). *Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude*.

Rico, B. C. O. (Octubre/ Diciembre de 2005). revista Internacional Legisde Contabilidad & Auditoría. *Globalizacion, "Audit Expetation gap" y Rotacion Obligatoria de Auditores*, 14. Bogotá, Colombia.

Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigacion*. ARGENTINA: LUMEN/HVMANITAS. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva>

Sentencia 19 -David Murcia-Guzmán, 11001 60 000 2008 0790 (Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado De Conocimiento de Bogotá 2009).

The San Diego Union-Tribune. (23 de Enero de 2023). Obtenido de The San Diego Union-Tribune: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/estados-unidos/articulo/2023-01-23/garcia-luna-el-jefe-de-la-guerra-contra-el-narco-acusado-de-cambiar-de-bando>

Transparencia Por Colombia. (2021). *Empresas fachada en el esquema fraudulento de DMG*. Bogota: Global Financial Integrity. Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Estudio-de-Caso-DMG.pdf>

Transparencia por Colombia. (2023). Obtenido de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/negocios-fantasma/dmg-piramide-fraude-y-fachada/>

UIAF. (2014). *Lo que debe saber sobre el lavado y financiancion del terrorismo*. Bogotá. Obtenido de Unidad de Informacion y Análisis Financiero (UIAF).

UIAF. (Junio de 2022). Obtenido de Guía de Normatividad ALA/CFT: https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento_Preguntas_frecuentes_3.pdf

UIAF. (s.f.). *Guía de Normatividad ALA/CFT*. Obtenido de Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento_Preguntas_frecuentes_3.pdf

UIF. (07 de Mayo de 2004). Obtenido de Unidad de Inteligencia Financiera -México: https://uif.gob.mx/es/uif/quienes_somos

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO -UAF. (s.f.). Obtenido de Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP: <https://www.uaf.cl/estrategia/>

UNODC. (2023). Obtenido de Lucha contra el lavado de activos: <https://www.unodc.org/colombia/es/projust2013/areastematicas1.html>